

**COTRAVA S.A.**  
**COOPERATIVA DE TRANSPORTE VALLEJO S.A.**

**NOTAS ACLARATORIAS AL BALANCE DEL EJERCICIO  
ECONOMICO 2012.**

**NOTA No. 1.- NORMA GENERAL**

La compañía COOPERATIVA DE TRANSPORTE VALLEJO S.A. COTRAVA S.A. con RUC # 0992749881001 con expediente # 144995 y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, en ciudadela cooperativa Guayaquil, Manzana 20 solar 5, constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 4 de Mayo de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.11.0003145 el 2 de junio de 2011. Su objeto social es:  
**DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETANDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LEY.**

El Capital Suscrito de la Compañía es de \$ 1.000 y se encuentran emitidas un numero de 100 acciones a un valor de \$ 10,00 c/un. Como forma general también dejamos asentado que la compañía comenzó a operar desde el mes de septiembre del 2012.

**NOTA No. 2.- PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

**SISTEMA CONTABLE.-** La contabilidad y los Estados Financieros de la compañía COTRAVA S.A., se ciñe a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, disposiciones de la Superintendencia de Compañías aplicando las normas de las **NIFF para PYMES**.

**UNIDAD MONETARIA.-** De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria a utilizar por la compañía para las cuentas de los Estados Financieros es el dólar americano.



### **SECCION 3.- PRESENTACION RAZONABLE**

Los Estados financieros se presentan razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de nuestra entidad dando cumplimiento de la **NIIF para las PYMES**. La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la Sección 2 Conceptos y Principios Generales.

**POLITICAS DE DETERIORO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA COOPERATIVA.**- Una vez que los vehículos de carga pesada hayan cumplido su vida útil, y funcionamiento de la misma, se procederá a vender o destinar a chatarra el vehículo.

En casos fortuitos de accidentes, cuando el seguro determinare como pérdida total el vehículo, éste se pondrá a disposición de la compañía aseguradora.

En caso de accidentes y que éstos necesiten reparación, también el procedimiento se realizará de acuerdo a la compañía de seguro, en la mecánica que autorice realizar la reparación.

#### **ACTIVO.-**

**SECC. 11.-** La cartera de clientes tiene crédito de 30 días, vengo observando que no se está respetando el crédito concedido. Pero también tengo conocimiento que el cliente principal regularizará su saldo en los primeros días del año 2013.

**SECC 13 .-** Los Repuestos, Herramientas y accesorios estos son netamente para uso de la flota de transporte, se utilizan durante el ejercicio y se contabilizan a su precio de adquisición.

**SECC. 17.-** En este ejercicio uno de los accionista aporto con 3 camiones se registraron al costo de adquisición, y su depreciación se realizó con base del método de línea recta.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargaron a los resultados del ejercicio en la medida en que iban utilizando.

#### **PASIVO.-**

**SECC 11.-** En estas obligaciones son de nuestros proveedores de operaciones comerciales a favor de terceros con crédito que nos concedieron a 30 días, no tenemos mayor problema en cancelaciones.



**SECC 11 y 12.-** Tenemos también un sobregiro bancario que debemos cubrir en el comienzo de año. Se hizo la respectiva contabilización de la participación de utilidades por el ejercicio concluido, que será repartido entre los trabajadores que laboraron en este ejercicio.

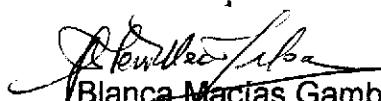
**SECC 21.-** Se encuentra realizadas todas las provisiones de beneficios sociales conforme a la ley, así mismo la proporción del pago al Instituto Seguridad Social por el mes de diciembre.

#### **PATRIMONIO**

**SECC.11.-** En este año que concluyo los dos accionistas para que pueda operar y cumplir sus obligaciones, realizaron aportaciones en efectivo, como también vehículos, que fue enviado todo a la cuenta Aportaciones a futura capitalización, que en el transcurso del año 2013 se recomienda que se proceda con esta gestión.

Se procedió a realizar la respectiva provisión por reserva legal conforme lo dicta la ley.

En este ejercicio quedo una utilidad muy atractiva, que se dio de las operaciones dadas en los 3 meses últimos del año, y por un trimestre la compañía no tuvo gastos tan elevados.



Blanca Macías Gamboa  
CONTADORA GENERAL  
REG. O.6269

